

¿A CUÁL REGISTRO DEBO DIRIGIRME?

Si usted desconoce la ubicación exacta de su inmueble podrá consultar esos datos con la **Herramienta de localización de inmuebles**. Esta herramienta estará disponible en la página web de la JI (www.ji.gov.do) a partir del 18 de noviembre para consultas automáticas. También podrá utilizarla con asistencia de personal de información de la JI.

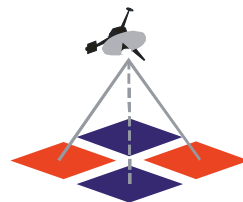
Requisitos de uso:

Conocer las siguientes datos sobre su inmueble:

- Dirección física
- Sector
- Provincia
- Municipio
- Designación Catastral

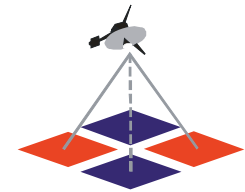
Ubicación del registro de títulos de santo domingo

Primer nivel, Megacentro, local 71. Plaza de la tierra, entrando por la puerta Botánica.
Teléfono: 809-692-1300



JURISDICCION INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL · REPUBLICA DOMINICANA

Primer nivel, Megacentro, local 71.
Plaza de la tierra, entrando por la puerta Botánica.
Teléfono: 809-692-1300



ABRIMOS REGISTRO DE TÍTULOS EN LA PROVINCIA SANTO DOMINGO ¡INFÓRMATE!

NUEVO REGISTRO DE TÍTULOS SANTO DOMINGO

Servicios:

Registro de Títulos

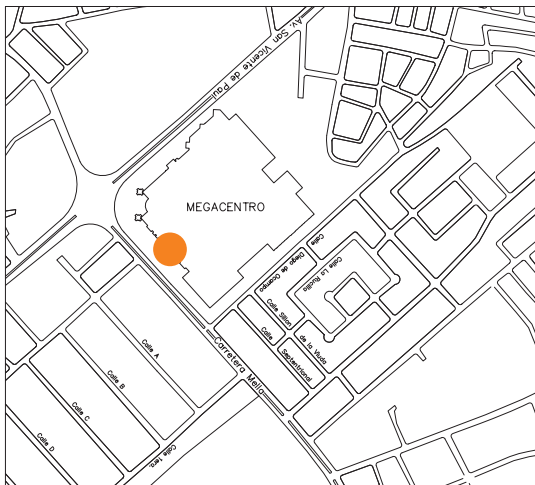
Recepción de Expedientes
Entrega de Productos

Unidad de Consulta

Consulta de Documentos
Solicitud de Impresión
Solicitud de digitalización
Solicitud de Copias Certificadas

Atención al Usuario

Solicitud de Requisitos
Solicitud de Información General
Consulta de status de Expedientes
Citas para la Unidad de Consulta
Seguimiento de expedientes
Reclamaciones
Quejas



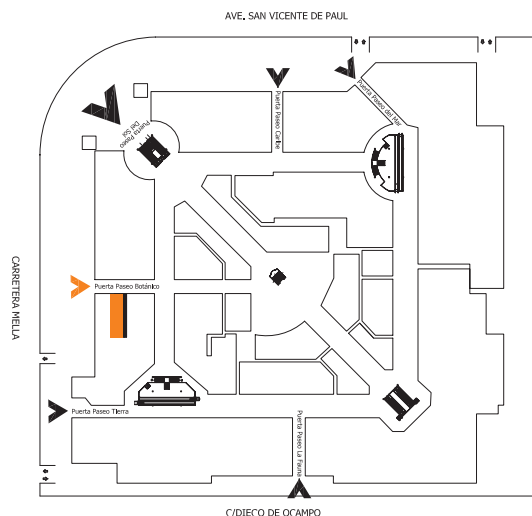
Datos de interés

Sobre recepción de expedientes:

Los expedientes correspondientes a inmuebles ubicados en la provincia Santo Domingo podrán ser depositados en:

- Registro de Títulos de Santo Domingo
- Registro de Títulos del Distrito Nacional: A través del Centro de Atención al Usuario, ubicado en el 1er piso de la sede central.

En el Registro de Títulos de Santo Domingo solo se podrán recibir expedientes de inmuebles correspondientes a la provincia Santo Domingo, **NO al Distrito Nacional**. Por eso es importante conocer la dirección exacta de su inmueble.



JURISDICCIÓN INMOBILIARIA UN NUEVO REGISTRO PARA SERVIR MEJOR

Sobre retiro de expedientes de Santo Domingo depositados en el Distrito Nacional:

Los expedientes de la provincia Santo Domingo depositados en el Registro de Títulos del Distrito Nacional (sede central), ANTES DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011 deben ser retirados en el lugar donde fueron depositados.

Los expedientes de la provincia Santo Domingo depositados en el Centro de Atención al Usuario (CENAU) de la sede central DESPUÉS DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, tendrán la opción de ser retirados en el Distrito Nacional o en el Registro de Títulos de Santo Domingo.

¿A quién debo dirigir las comunicaciones de las instancias del Registro de Títulos de Santo Domingo?

Licenciada Evelyn Lantigua
Registradora de Títulos de Santo Domingo